NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LOS IMPORTES ECONÓMICOS Y RETRIBUTIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

En relación con las cuantías económicas recogidas en la Resolución de 9 de octubre de 2026, del Representante Legal de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, y de conformidad con el marco regulador de la ayuda concedida por la Junta de Andalucía, se emite la presente nota aclaratoria a efectos de transparencia e información sobre el régimen económico de las contrataciones previstas.

1. NATURALEZA DE LAS CUANTÍAS RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA.

Las cuantías indicadas en el resuelvo quinto de la convocatoria, **40.000,00 euros por contrato y año** para las titulaciones de Grado y **26.300,00 euros por contrato y año** para las titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior, responden al módulo económico cerrado de coste total de contratación por anualidad previsto en la normativa reguladora de la ayuda.

En consecuencia, dichas cuantías no se corresponden con la retribución bruta anual que percibirá la persona contratada, sino con el coste total financiable de la contratación. Tal y como establece el propio resuelvo quinto, comprenden los costes salariales, las cotizaciones sociales a la Seguridad Social a cargo de FIBICO y el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

2. RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL.

De acuerdo con la estructura económica del referido módulo, la retribución bruta inicialmente prevista para cada una de las contrataciones comprendidas en la convocatoria es la siguiente:

a) Titulación de Grado: (módulo de 40.000,00 euros/año), correspondiendo una retribución bruta anual de 29.274,50 euros.
b) Titulación de Formación Profesional de Grado Superior: (módulo de 26.300,00 euros/año), correspondiendo una retribución bruta anual de 19.247,99 euros

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

3. PREVISIÓN ECONÓMICA DE LAS DOS ANUALIDADES.

La retribución bruta anual prevista para cada modalidad se mantendrá invariable durante los dos años de vigencia del contrato, al estar vinculada a un módulo económico cerrado por anualidad y categoría formativa, de acuerdo con la planificación económica de la convocatoria.

En este sentido, las eventuales variaciones que pudieran producirse en los costes empresariales de Seguridad Social a cargo de FIBICO (incluidos, entre otros, los derivados del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) o de modificaciones en los tipos de cotización legalmente aplicables) no alterarán por sí mismas la retribución bruta anual inicialmente prevista, siendo asumidas por la entidad en los términos que procedan conforme al marco de financiación del programa y a la normativa aplicable.

La presente nota tiene carácter exclusivamente informativo y no modifica las bases de la convocatoria.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2026.

FIBICO
Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba
CIF: G14826277

D. Álvaro Granados del Río

El Representante Legal de FIBICO

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía